



CUT: 229392-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0053-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 31 de enero de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	229392-2024	Fecha	07 de noviembre de 2024
Nombre solicitante	MARIA JOSEFINA DIAZ PRETEL VDA. DE LEON		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0184-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	LEON PLASENCIA, GILBERTO VALDEMAR		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0009-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 229392-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0184-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de LEON PLASENCIA, GILBERTO VALDEMAR, respecto a la unidad operativa Cod: 08623, PEDREGAL IV. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: DIAZ PRETEL VDA. DE LEON, MARIA JOSEFINA con DNI 17809190, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08623, PEDREGAL IV		
Área (ha)	Total	Bajo riego	0.50000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Gran Chimú	
	Dist.	Cascas	
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA	
	ALA	CHICAMA	
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Alto Chicama	
	Comisión	Subsector Hidráulico Chapolán Alto - Tierras de Cristo n° 2	
Bloque Riego	PCHC-130202-B43 PARTE BAJA CASCAS		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 740725.5400 / Norte: 9170473.6000		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CASCAS
Volumen asignado	4951.04500(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a la administrada, a la Comisión de Usuarios Subsector Chapolán Alto - Tierras de Cristo n° 2, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
JESG/amgi